



Convocatoria 2023 para la asignación de equipos de cómputo con recursos de la partida 514 de la UNAM

El Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación (CATIC), con apoyo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y de Proveeduría (DGPr), convoca a las siguientes entidades y dependencias universitarias:

- Entidades y dependencias de nueva creación entre 2021 y 2023.
- Facultades, escuelas y unidades multidisciplinarias.
- Dependencias de apoyo a la docencia, investigación y servicios a estudiantes

A participar en el proceso de solicitud y asignación de equipo de cómputo, mediante la presentación de proyectos que apoyen las funciones de docencia, mejora de servicios académicos y a estudiantes.

Recursos de cómputo para la asignación

La presente convocatoria contempla la asignación de equipos de cómputo con las siguientes configuraciones del *Catálogo base para equipo de cómputo y periféricos* del ejercicio 2023, que a continuación se describen:

- Al menos 471 equipos de la configuración CatálogoBase-2023-002:** Equipo de cómputo de escritorio, aulas. Procesador core i5-12600 (6 núcleos) a 3.3 GHz o equivalente, 16 GB RAM, disco duro SSD 512 GB, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía.
- Al menos 189 equipos de la configuración CatálogoBase-2023-003:** Equipo de cómputo de escritorio desarrollo. Procesador core i7-12700 (8+4 núcleos) a 2.1 GHz o equivalente, 32 GB RAM, disco duro SSD 512 GB y 1 TB SATA III, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía.
- Al menos 65 equipos de la configuración CatálogoBase-2023-008:** Equipo de cómputo de escritorio (plataforma: Apple). M1: CPU (4+4) núcleos, GPU 8 núcleos, NE 16 núcleos, 16 GB RAM, disco duro SSD 256 GB, red Ethernet Gigabit, WiFi 802.11ax, pantalla Retina LCD de 23.5 pulgadas, teclado en español y ratón inalámbrico, sistema operativo MacOS v12, Ventura 64 bits, 1 año de garantía.
- Al menos 175 equipos de la configuración CatálogoBase-2023-010:** Equipo de cómputo portátil PC intermedio. Procesador i7-1255U (2+8 núcleos, 12 hilos), 16 GB RAM, disco duro SSD 512 GB, red Ethernet Gigabit, WiFi 802.11ax, pantalla LED de 15.6 pulgadas (1920x1080 pixeles), cámara web, teclado en español, pila 3 celdas, 51 Watts/h, polímero de Litio, sistema operativo Windows 11 Profesional, 64 bits en español, 3 años de garantía.

Considerando el número de entidades y dependencias que podrán participar, la cantidad máxima de equipos asignados en cada proyecto será de 10 (diez) en total. El Comité de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

Asignación revisará la justificación presentada por el área universitaria en aquellos proyectos que soliciten más equipos de los estipulados en esta convocatoria.

Acerca de los proyectos que apoya la convocatoria

Tipos de proyectos

En la presente convocatoria se dará prioridad a aquellos proyectos que contribuyan al Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, en apoyo a las funciones de docencia, mejora de servicios académicos y a estudiantes.

- I. Proyectos de apoyo a la docencia, de mejora de servicios académicos o a estudiantes. Son aquellos que fomentan la innovación y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, que fortalecen la participación de profesores, técnicos e investigadores en la mejora del trabajo académico o aquellos servicios que apoyan la formación de los estudiantes: tutoría, culturales, vinculación, salud, deportivos, entre otros.

Presentación de los proyectos

Cada área universitaria participante podrá ingresar sólo un proyecto en el marco de esta convocatoria.

El proyecto deberá describir los siguientes elementos como mínimo:

- a. Nombre del proyecto.
- b. Objetivo general.
- c. Objetivos específicos o metas.
- d. Fecha de inicio del proyecto.
- e. Función(es) universitaria(s) que se apoyaría(n) con los equipos de cómputo.
- f. Descripción detallada del proyecto.
- g. Descripción de la necesidad.
- h. Beneficios que se esperan conseguir.
- i. Cuál es el impacto que tendrá, en caso de ser beneficiado con la asignación de equipo de cómputo, en la obsolescencia que presentó la entidad o dependencia en el último censo.
- j. Programas académicos beneficiados (orientado al ámbito de docencia o escolar)
- k. Cantidad de miembros de la comunidad universitaria beneficiada:
 - o Alumnos
 - o Profesores
 - o Investigadores
 - o Académicos
- l. Impacto en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 y/o del Plan de Desarrollo del área universitaria que se apoya.
- m. Productos a obtener (entregables)*.
- n. En caso de tratarse de la sustitución de equipos de cómputo
 - o ¿El área universitaria tiene contemplado realizar el corrimiento de los equipos al interior o con otra área?
 - o Evidencia de la situación actual de los equipos de cómputo que demuestre el grado de obsolescencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

- o. Evidencia de que se cuenta con los espacios e infraestructura para el máximo aprovechamiento y uso del equipo solicitado
- p. Para la instalación de los equipos de cómputo que apoyan la realización del proyecto ¿en qué fecha estaría disponible el lugar físico y la infraestructura tecnológica complementaria (red, software, etc.)?
- q. Número de equipos que solicita de cada configuración, justificación técnica y detalle de las actividades del proyecto en las que se empleará el equipo de cómputo por cada configuración, así como las área(s) en la(s) que se asignará(n) el(los) equipo(s) de cómputo solicitado(s).
- r. Nombre del responsable académico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- s. Nombre del responsable técnico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- t. Nombre del responsable administrativo del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.

El proyecto deberá mostrar congruencia entre los objetivos del proyecto presentado y las necesidades de la entidad o dependencia, respecto al número de equipos solicitados (por tipo de configuración) con la justificación técnica correspondiente.

* Si el equipo solicitado será empleado en el desarrollo de sistemas de información, se deberá anexar una ficha que describa el sistema a desarrollar o actualizar, así como la plataforma de software que se ocupará. Los sistemas desarrollados deben de tener la posibilidad de ser compartidos con otras entidades dentro de la misma UNAM que tengan necesidades similares.

Calendario o plazos de la convocatoria

- La recepción de los proyectos se hará desde las 9:00 horas del día 15 de marzo de 2023, hasta las 19:00 horas del 14 de abril del año en curso, tiempo del centro de México.
- No existirá prórroga en la entrega de la información solicitada en la presente convocatoria.
- Los resultados de la evaluación de los proyectos y la asignación de equipos de cómputo serán dados a conocer al titular de la entidad o dependencia a más tardar el 27 de julio de 2023.

Registro de proyectos

El proyecto deberá registrarse en la plataforma: <https://www.encuesta.tic.unam.mx/index.php/271483?newtest=Y&lang=es> considerando los puntos del inciso anterior por aquellas áreas universitarias interesadas en participar en la presente convocatoria.

Así mismo, deberá incluirse en formato electrónico un oficio dirigido al CATIC firmado por el titular del área universitaria, en donde se deberá incluir el nombre del proyecto y la designación de los responsables académico, técnico y administrativo del proyecto, indicando el nombre completo, cargo y correo institucional de cada uno.

Los responsables TIC de las áreas participantes en esta convocatoria recibirán por correo electrónico los datos para acceder a la plataforma.



Productos derivados de los proyectos

En caso de que el proyecto presentado contemple el desarrollo de productos académicos, serán considerados propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, respetando los derechos de autor correspondientes, y deberán incorporarse, debidamente curados, en el Repositorio de Innovación Educativa, en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), o en algún repositorio de la entidad académica, según aplique:

- El Repositorio de Innovación Educativa (<http://www.innovacioneducativa.unam.mx/>) almacena, preserva y proporciona acceso abierto a los recursos sobre innovación educativa, producto de la investigación y la docencia. Es administrado por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED). Para integrar un recurso será necesario enviar una solicitud al correo electrónico: repositorio_ie@cuaieed.unam.mx
- La Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) (<http://www.rua.unam.mx/>) almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Es administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC). Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, será necesario contar con el aval de personas expertas convocadas por la DGTIC.
- Repositorio de la entidad académica. Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.

En el caso de sistemas o aplicaciones informáticas, el CATIC podrá solicitar a las entidades y dependencias el uso compartido o transferencia a otras áreas universitarias con necesidades similares en beneficio de la comunidad universitaria.

Evaluación de los proyectos presentados

El CATIC designará a un Comité de Asignación integrado por miembros del mismo Consejo y especialistas técnicos de la DGTIC quienes revisarán las solicitudes recibidas en los términos de esta convocatoria y determinará lo conducente.

Los **criterios de evaluación** que serán tomados en cuenta para la asignación de los recursos de cómputo de la presente convocatoria serán:

- La calidad, relevancia e impacto del proyecto.
- La alineación de los objetivos y metas del proyecto con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo del área universitaria.
- La congruencia entre los objetivos y la solicitud de los recursos.
- La comunidad universitaria que será beneficiada con los equipos.
- Los antecedentes de asignación de recursos y equipos de cómputo en años anteriores.
- Las adquisiciones con cargo a la partida 514 realizadas por la entidad o dependencia en los años 2018 al 2022, registradas por la DGTIC.
- Necesidades expresadas y documentadas de sus usuarios y/o comunidad.
- Evidencias documentales de obsolescencia de los equipos a sustituir.
- Haber participado en el llenado de los datos del censo de cómputo solicitados por el CATIC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

- Haber entregado oportunamente la información de otros ejercicios institucionales solicitados por el CATIC.

Los resultados o dictámenes de asignación de los equipos de cómputo determinados para cada entidad por parte del CATIC son inapelables.

Responsabilidad de las áreas universitarias que resulten beneficiadas

Las áreas universitarias que deciden participar en esta convocatoria se comprometen a cumplir con lo establecido en los proyectos presentados y al uso de los equipos asignados en las actividades especificadas dentro de los mismos, por lo que el seguimiento y cumplimiento de los proyectos es responsabilidad de cada área universitaria y cualquier cambio en el uso del equipo asignado deberá ser comunicado al CATIC por escrito y con la justificación correspondiente.

El responsable TIC de cada área universitaria beneficiada, hará la revisión técnica de los equipos que reciba en sus instalaciones y en caso de alguna anomalía, deberá informar de manera inmediata.

El secretario o jefe administrativo deberá realizar el registro del inventario ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, una vez transferidos los equipos de cómputo al área universitaria.

El área universitaria deberá presentar oportunamente los informes solicitados por el CATIC que se mencionan en el apartado de Informes de esta convocatoria.

Informes de seguimiento de la asignación

Para el apoyo a proyectos aprobados por el CATIC será requisito indispensable que la entidad o dependencia presente los siguientes informes, avalados por los titulares:

- Informe de avance
 - Se solicitará aproximadamente a los 4 meses de la entrega de los equipos de cómputo.
 - Se deberá incluir evidencia documental y fotográfica de la instalación y uso del equipo asignado.
 - Se describirán los avances logrados a la fecha de su presentación y la evidencia correspondiente.
- Informe final
 - Se realizará aproximadamente a los 12 meses de la entrega de los equipos de cómputo.
 - Contendrá un informe detallado del estado del proyecto, en donde se describan los logros y avances obtenidos e impacto que tuvo con los recursos asignados, así como los documentos probatorios correspondientes.

Ambos serán revisados por el CATIC, se evaluará el cumplimiento de los objetivos y metas, así como su congruencia con la entrega de los resultados y beneficios comprometidos. En caso de que los informes no sean claros, podrá pedirse información adicional al área universitaria. Todo esto se comunicará al área universitaria correspondiente por escrito y será registrado para futuros procesos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

El cumplimiento u omisión de la entrega de los informes será tomada en cuenta en futuros procesos de asignación de recursos de cómputo.

Consideraciones

- Las entidades y dependencias que requieran servidores y sistemas de almacenamiento, pueden solicitar el servicio al Centro de Datos de la DGTIC a través de su Responsable TIC por medio de la página <https://www.gtlic.unam.mx/>.

Agradecemos a las entidades y dependencias que participaron en el Censo de Cómputo por los datos proporcionados que permitieron al CATIC ampliar las configuraciones de equipos ofertadas en esta convocatoria y ajustar la propuesta de distribución de los recursos de cómputo con base en las necesidades expresadas.

Todos los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el CATIC.

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 55 5622 8522 o al correo catic@unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 15 de marzo de 2023.
Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación